EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA DE IBAGUE TOLIMA

CERTIFICA

Que, durante el mes de ENERO del año en 2026 en la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA no hizo retenciones por concepto del impuesto de PRODEPORTES.

La presente se expide con destino a la secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué área de contabilidad, a los diecisiete (17) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS (2026).

JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMALLO.
Rector

Proyecto: JOSE GERMAN ARANGO SANABRIA – pagador